

ELE 1901/23

"SUBLEMA LA TOMA NOS UNE

LEMA UNION POR SAN LUIS

ELECCIONES GENERALES 11.6.23

San Luis, 24 de abril de 2023

Proveyendo escrito obrante en actuación digital n° 21929323/23 de fecha 24/4/23: Adviertan los Apoderados del Lema Unión por San Luis que auto interlocutorio obrante en AD n° 21841402/23 de fecha 15/4/23 se ordenó rectificar la Lista de Candidatos a concejales respetando las reglas de Paridad de Géneros.

En razón de dicha intimación, el Sublema de estos obrados realizó oportunas presentaciones en fecha 18/4/23 que fueron meritadas en auto interlocutorio que luce en actuación digital n° 21899129/23 de fecha 20/4/23, razón por la cual en el punto 3 se declaró la calidad positiva de los mismos y el respecto a las reglas de Paridad de Géneros, por lo que no se advierte en estos autos error que la Justicia Electoral Provincial deba subsanar.-

Que por las razones expuesta, constancias de autos, y consideraciones efectuadas en auto interlocutorio de fecha 15/4/23 que tengo por reproducidas en honor a la brevedad,

RESUELVO:

- 1) DECLARAR LA CALIDAD POSITIVA de los candidatos :

DEPARTAMENTO PRINGLES	
LA TOMA	CARGO CONCEJAL
TITULARES	
APPELLIDO NOMBRES Y/O APODOS – DNI	APPELLIDO NOMBRES Y/O APODOS – DNI
CASTILLO, VICTOR HORACIO "FLACO"- 31.845.777	BORDA, CAMILA VERONICA- 42.017.483
GODOY, ERNESTO ARRIEL "CRIOLLO"- 25.590.040	
SUPLENTE	
APPELLIDO NOMBRES Y/O APODOS – DNI	APPELLIDO NOMBRES Y/O APODOS – DNI
SOSA, ANTONIO MANUEL- 13.910.572	MORAN, GLADYS NOEMI- 32.816.099
	OVIDO, MYRIAM LUJAN- 25.832.947

- 2) La presente es parte integrante de la resolución judicial de fecha 15/4/23.-
- 3) Por Secretaría, REGISTRESE Y PUBLIQUESE en el sitio Web de la Secretaría Electoral Provincial y OFICIESE al Ministerio de Justicia Gobierno y Culto de la provincia de San Luis para la toma de razón.-

SE PROVEE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-

NOTIFIQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-

SE PROVEE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.-
NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX por la Dra. Geraldina Inés Ibañez, Jueza Electoral Subrogante.-